



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA
BAQ



Dirección
Distrital de
Liquidaciones

PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE

DE

PLASTICOS DE UN SOLO USO

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, ENERO 12 DEL 2024

Calle 34 No. 43 - 79 | Barranquilla, Colombia
Edificio BCH Piso 5 | Teléfono: 3707833

WWW.DIRLIQUIDACIONES.GOV.CO



INTRODUCCIÓN

La producción y uso de plástico empezó hace más de 150 años, esto con el fin de mejorar las condiciones y brindar comodidad a la humanidad, pero hoy en razón a su alta producción y en especial de desechables, los cuales son productos que se utilizan una sola vez y luego se desechan, generan un gran impacto ambiental en el mundo y en el Distrito de Barranquilla, ocasionando una gran problemática ambiental, recordando que el medio ambiente está conformado por elementos naturales y artificiales, físicos, químicos, biológicos, entre otros, que con el accionar de la humanidad de alguna manera permiten condicionar la calidad y desarrollo de la vida y la existencia de la humanidad por su impacto en el medio ambiente.

Se conoce la situación actual de la gestión de plásticos de un solo uso en el país, por tal razón se han establecido y se proponen adoptar medidas que permitan mitigar efectivamente y acorde a la realidad nacional y del Distrito de Barranquilla su medio ambiental.

Por tal razón en el Distrito de Barranquilla se estableció el Acuerdo 0004 del 2001 "POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBEN LOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA, EN LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA Y LOS ENTES DESCENTRALIZADOS DEL ORDEN DISTRITAL Y LOS QUE LA LEY DETERMINE".

Con base al cumplimiento de lo anterior y con el objetivo de establecer acciones y medidas tendientes al uso eficiente y gestión sostenible de plásticos de un solo uso, la Dirección Distrital de Liquidaciones de Barranquilla logra establecer un Plan de Acción Para El Uso Eficiente y Gestión Sostenible de Plásticos de Un Solo Uso para la vigencia 2024.





OBJETIVO

USO EFICIENTE Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO

Se establece como objetivo, reducir los procesos contractuales de adquisición de plásticos no biodegradables de un solo uso y el poliestireno para reducir el impacto ambiental negativo en el distrito y medio ambiente en general. De igual manera se fortalecerán y promoverán las políticas y proyectos encaminados a disminuir el uso de plásticos de un solo uso, como son: Envases, recipientes para contener alimentos, botellas de agua y demás bebidas, platos, bandejas, cuchillos, tenedores, cucharas, vasos, mezcladores, pitillos, bolsas y empaques, tapas plástica, souvenirs, etc. Se exceptúan los determinados en el acuerdo 004 mayo 19 del 2021.

METAS ESTABLECIDAS:

1. Cumplir con la norma ambiental de uso eficiente y gestión sostenible de plásticos no biodegradable o de un solo uso.
2. Sensibilizar y capacitar al personal del área de contratación de la entidad, sobre la importancia del no uso de plásticos de un solo uso.
3. Controlar y revisar que en los procesos contractuales, en lo posible no se comprometan recursos para la compra de elementos plásticos de un solo uso, buscando reducir estas compras en un 50%.
4. En casos extremadamente necesarios, se velará por lograr un consumo responsable de elementos de plásticos de un solo uso, para no generar más contaminación en el Distrito de Barranquilla.
5. A los plásticos de un solo usos se le dará un tratamiento de disposición especial y se velará por su reciclaje.



ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Adoptar el plan de acción del uso eficiente y gestión sostenible de plásticos de un solo uso de la DDL, vigencia 2024, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo No. 004 de Mayo 19 del 2021, expedido por el Concejo Distrital de Barranquilla.
2. Establecer por lo menos unas jornadas de sensibilización por año, relacionadas con la importancia del no uso de plásticos de un solo uso a personal del área de contratación, para dar cumplimiento al Acuerdo 004 de Mayo 19 del 2021, expedido por el Concejo Distrital de Barranquilla.
3. El área de contratación en coordinación con las diferentes áreas que conforman la entidad, revisara la efectiva necesidad de comprar insumos plásticos de un solo uso y en lo posible lo evitara.
4. Se cumplirá una jornada de sensibilización a funcionarios y contratistas de la entidad, sobre el uso de insumos de plásticos de un solo uso y se establecerán lineamientos sobre su disposición final y reciclaje, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo 004 de Mayo 19 del 2021, expedido por el Concejo Distrital de Barranquilla.

La Dirección Distrital de Liquidaciones en su Plan de Acción Para El Uso Eficiente y Gestión Sostenible de Plásticos de Un Solo Uso para la vigencia 2024, además de haber establecido su objetivo, metas y acciones a cumplir, ha determinado unos indicadores para las acciones establecidas en el plan y determinado un campo para la calificación de cumplimiento porcentual de estas actividades, las cuales hacen parte del plan de acción establecido antes mencionado y que hace parte de los anexos del Plan de Acción 2023 para El Uso Eficiente y Gestión Sostenible de Plásticos de Un Solo Uso de La DDL.



CARLOS ALBERTO CASTELLANOS COLLANTE
Director
Dirección Distrital de Liquidaciones de Barranquilla



PLAN DE ACCIÓN USO EFICIENTE Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE UN SOLO USO 2024

RESPONSABLE		DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO												% CUMPLIMIENTO ACTIVIDAD ANUAL	
RESPONSABLE		DIRECTOR													
ARTICULACIÓN PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		Fomentamiento de los Mecanismos de Control, Evaluación y Gestión Pública Sostenible													
ARTICULACIÓN PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES													
OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	INDICADOR
USO EFICIENTE Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO. SE TIENE COMO OBJETIVO REDUCIR LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE ADQUISICIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO Y EL POLIESTIRENO PARA REDUCIR EL IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO EN EL DISTRITO Y MEDIO AMBIENTE EN GENERAL DE IGUAL MANERA SE FORTALECERÁN Y PROMOVERÁN LAS POLÍTICAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A DISMINUIR EL USO DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO, COMO SON Envases recipientes para contener alimentos, botellas de agua y demás bebidas, platos bandejas, cuchillos, tenedores, cucharas, vasos, mezcladores, pillos, bolsas y empaques, tapas plásticas, suvenires, etc. Se exceptúan los determinados en el Acuerdo 004 Mayo 19 del 2021	Cumplir con la norma ambiental de uso eficiente y gestión sostenible de plásticos no biodegradable de un solo uso	Adoptar el plan de acción del uso eficiente y gestión sostenible de plásticos de un solo uso de la DDL vigencia 2024, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo No. 004 de Mayo 19 del 2021, expedido por el Concejo Distrital de Barranquilla.													ACTO ADMINISTRATIVO / ACTA DE ADOCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL USO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO DE LA DDL VIGENCIA 2024
	Sensibilizar y capacitar al personal del área de contratación de la entidad sobre la importancia del no uso de plásticos de un solo uso	Establecer por lo menos una jornada de sensibilización por año relacionadas con la importancia del no uso de plásticos de un solo uso a personal del área de contratación para dar cumplimiento al Acuerdo 004 de Mayo 19 del 2021, expedido por el Concejo Distrital de Barranquilla													Nº DE JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN REALIZADAS / No DE JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN PROGRAMADAS
	Controlar y revisar que en los procesos contractuales en lo posible no se comprometan recursos para la compra de elementos plásticos de un solo uso buscando reducir estas compras en un 55%	El área de contratación en coordinación con las diferentes áreas que conforman la entidad, revisará la efectividad de comprar insumos plásticos de un solo uso y en lo posible lo evitara													EJECUCIÓN DE RECURSOS PARA COMPRA DE INSUMOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO / DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA COMPRA DE INSUMOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO
	En casos extremadamente necesarios, se velará por lograr un consumo responsable de elementos de plásticos de un solo uso, para no generar más contaminación en el Distrito de Barranquilla.	Se cumplirá una jornada de sensibilización a funcionarios y contratistas de la entidad, sobre el uso de insumos de plásticos de un solo uso y se establecerán lineamientos sobre su disposición final y reciclaje, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo 004 de Mayo 19 del 2021, expedido por el Concejo Distrital de Barranquilla.													No DE JORNADAS REALIZADAS DE SENSIBILIZACIÓN DEL USO Y RECLAJE DE INSUMOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO / No DE JORNADAS PROGRAMADAS DE SENSIBILIZACIÓN DEL USO Y RECLAJE DE INSUMOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO
	A los plásticos de un solo uso se le dará un tratamiento de disposición especial y se velará por su reciclaje.	Área de Gestión Humana, Área Administrativa y personal de la entidad.													

CARLOS CASTELLANOS COLLANTE
 DIRECTOR DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES